



AYUNTAMIENTO
DE CÓRDOBA

Secretaría General
del Pleno

Código RAEL JA01140214
Tel. 957 49 99 00 ext 17120
secretaria.pleno@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN DE ACUERDO

Referencia: **Pleno**

Sesión: **Ordinaria**

Fecha: **19 de septiembre de 2024**

D. VALERIANO LAVELA PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

CERTIFICO: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticuatro, adoptó entre otros el siguiente acuerdo, que se transcribe en su parte dispositiva:

N.º 249/24.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA .- 9. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE 11/09/2024, SOBRE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR AUMENTO DE LA COLECCIÓN ZOOLOGICA, POR IMPORTE DE 35.000,00 €.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el expediente tramitado al efecto, los informes obrantes en el mismo, incluido el emitido con fecha 14/08/24 por la Adjunta a la Secretaría General del Pleno, así como el Dictamen de la Comisión Permanente de Economía, Hacienda y Administración Pública de 11/09/24, sobre Modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, por aumento de la colección zoológica, por importe de 35.000,00 €.

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno por mayoría de 15 votos a favor de los representantes del grupo municipal Popular y 13 abstenciones de los representantes de los grupos municipales Socialista (7), Hacemos Córdoba (4) y VOX (2), adoptó los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2024 mediante la concesión de un Suplemento de Crédito por importe de 35.000,00 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

1 de 2



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

57a8a4e2c0e70d783662142d0301b3ccd8e4508c

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

20/09/2024 10:47:22 CET
20/09/2024 22:41:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

C.T.	Orgán.	Prog.	Económ.	P.A.M.	Descripción	Importe
Z	F70	3370	22113	0	ZOO. MANUTENCIÓN DE ANIMALES	20.000 €
Z	F70	3370	22699	0	ZOO. OTROS GASTOS FUNCIONAM.	15.000 €
TOTAL						35.000 €

RECURSOS:

CONCEPTO	Importe
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 22706 0	5.000 €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z F60 1700 22799 0	30.000 €
TOTAL	35.000 €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda y se proceda a su debida comunicación, publicación y ejecución, conforme a lo dispuesto en el artículo 122.5 apartado d) de la Ley de Bases de Régimen Local y a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación de orden y con el V.º B.º del Excmo. Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Firmado en Córdoba, fecha y firma electrónicas.-

FIRMANTE

VALERIANO LAVELA PEREZ (SECRETARIO GENERAL)
JOSE MARIA BELLIDO ROCHE (ALCALDE)

CÓDIGO CSV

57a8a4e2c0e70d783662142d0301b3ccd8e4508c

NIF/CIF

****982**
****557**

FECHA Y HORA

20/09/2024 10:47:22 CET
20/09/2024 22:41:31 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

57a8a4e2c0e70d783662142d0301b3ccd8e4508c

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d97ee5369f574198d14438ff91521d90df201f492232317bf0e97f0bc0a4ed98426e0f818cb9ffdbb70ad489a04dc77c5650101ed478bc35ea9f35fc4ca2655c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0003662_2024_0000000000000000000000022047935

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 20/09/2024 10:33:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

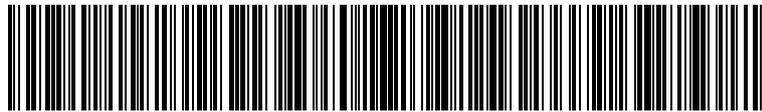
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 57a8a4e2c0e70d783662142d0301b3ccd8e4508c

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITANTE: D./Dña.

MANUEL ROJO ARANDA

CARGO:

JEFE DEPARTAMENTO MEDIO AMBIENTE

ÁREA:

DESARROLLO URBANO, SOSTENIBILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS.

TIPO DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA:

- Cto. Extraordinario/Suplemento Cto. Transferencia de crédito Ampliación de crédito
 Generación de crédito Baja por anulación Incorp. de remanentes de cto
 Creación de aplicación pptaria.

JUSTIFICACIÓN:

Como consecuencia del incremento de precios de los alimentos destinados a la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, del alto nivel de actuaciones que diariamente son necesarias en el mantenimiento y reparación de instalaciones, así como porque se han traído al Centro varios animales que han supuesto un elevado coste: tigres, rinoceronte, quebrantahuesos, etc., debido a la lejanía de Córdoba, la previsión de gasto en el Presupuesto 2024 ha sido muy superior a la planificada.

Ello hace necesario disponer de más presupuesto para poder finalizar el año.

Por otra parte, el presupuesto previsto por el Departamento de Medio Ambiente no se ha ejecutado en su totalidad, tanto porque se han realizado importantes bajas en los contratos que se han licitado, así como por la necesidad de personal técnico que desarrolle proyectos y competencias propias previstas y que no ha sido posible desarrollar.

Sobre la base de lo anterior, se solicita la transferencia de crédito, indicada más abajo, del capítulo II de Medio Ambiente al Capítulo II del Centro de Conservación Zoo Córdoba.

El/la abajo firmante informa que la reducción de las aplicaciones presupuestarias incluidas en la presente propuesta no afecta al normal desarrollo de los Servicios Municipales que las gestionan.

De acuerdo con lo establecido en la Base 11 de Ejecución del Presupuesto, la presente solicitud debe ser realizada por uno de los órganos directivos de las áreas o responsables de los servicios que afecte y, en todo caso, debe llevar la conformidad del correspondiente al área o servicio que sufra disminución en sus créditos y de todas las Concejalías Delegadas que estén afectadas.



FIRMANTE

MANUEL ROJO ARANDA (JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE)
DANIEL GARCÍA-IBARROLA DÍAZ (CONCEJAL DELEGADO)

CÓDIGO CSV

d3e9c45dcb1dc962611293bd8dafa9975ebc4b9

NIF/CIF

****107**
****817**

FECHA Y HORA

26/07/2024 08:14:29 CET
26/07/2024 09:24:49 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d3e9c45dcb1dc962611293bd8dafa9975ebc4b9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: acc01f5271c34c5b465c895f180df2503c648869359a350955f6e05c8c8805b37ff6cba074376cc001ea54668d01ac5b516b5b95eba5e13643f0134c8246f701

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021552589

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 26/07/2024 08:14:06

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

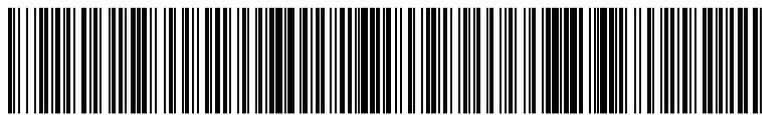
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d3e9c45dcb1dc962611293bd8dafa9975ebc4b9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



MEMORIA MODIFICACIÓN SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Centro de Conservación Zoo Córdoba se enfrenta a la necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de varias aplicaciones como consecuencia del incremento de la colección zoológica que ha derivado en aumento considerable de los gastos presupuestados inicialmente.

Se trata de la realización de un **gasto específico y determinado que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente** y para el que crédito existente es insuficiente y no puede ser objeto de ampliación, tal y como recoge el art. 35 del Real Decreto 500/1990, por lo que se solicita el suplemento de las siguientes aplicaciones:

- Z F70 3370 22113 0 ZOO. MANUTENCIÓN DE ANIMALES (+20.000 €)
- Z F70 3370 22699 0 ZOO. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (+15.000 €)

Por otra parte el Departamento de Medio Ambiente, como consecuencia de varias bajas en los contratos licitados, cuenta con una parte de su presupuesto de la que es posible prescindir sin que ello suponga perturbación alguna del servicio, por lo que proponemos financiar el suplemento de crédito solicitado mediante la baja por anulación en las siguientes aplicaciones:

- Z F60 1700 22706 0 M. AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS (-5.000 €)
- Z F60 1700 22799 0 M. AMBIENTE. OTROS TRABAJOS EMP Y PROFES. (-30.00 €)

**En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
Manuel Rojo Aranda. Jefe Dpto. Medio Ambiente**



FIRMANTE

MANUEL ROJO ARANDA (JEFE DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE)

CÓDIGO CSV

46b5d301de4a2a9bf193cdf7740d80d085d94a61

NIF/CIF

****107**

FECHA Y HORA

30/07/2024 08:07:06 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

46b5d301de4a2a9bf193cdf7740d80d085d94a61

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 6dce8909d6b1d76a3b99720667ff87e5a0e80dc52a61cbf1e4d7bec72bff4062c6d0f2d0b3d972b55406f3ed5ae7bdfb67c862dfa7d964d278e53ca3ca582d80

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021574445

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 29/07/2024 14:04:04

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

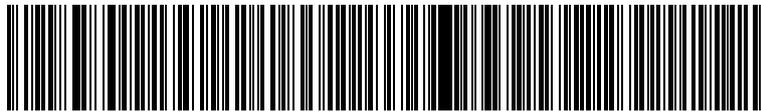
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 46b5d301de4a2a9bf193cdf7740d80d085d94a61

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf



Hash: ab9d338ded6c844b0a1026c6f6a0db40bd6313301957e79e3824612777af29d45a5485b8c07a9489d1303eae19877d513f5c80ecae73a7b6562dd7ae6bcff7c1 | PÁG. 1 DE 3

RC		Clave operación Signo	101 0
CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS	RETENCIÓN DE CRÉDITO PARA TRANSFERENCIAS	Nº. Op. Anterior:	
PRESUPUESTO CORRIENTE		Nº. Expediente:	2
		Aplicaciones:	2
		Oficina:	
		Ejercicio:	2024

Presupuesto **2024**

Cod. Terr.	Orgánica	Programa	Económica:	Plan Act.	Referencia	Importe EUROS	PGCP
						35.000,00	

Importe	Importe EUROS
TREINTA Y CINCO MIL EUROS.	35.000,00

Código de Gasto/Proyecto:

Interesado:
Ordinal Bancario

Texto libre
RC SUPLEMENTO CRÉDITO 1SC240726F70 COLECCIÓN ZOOLOGICA

CERTIFICO: Que para la(s) aplicación(es) que figura(n) en este documento (o su anexo), existe Saldo de Crédito Disponible, quedando retenido el importe que se reseña.

Operación **220240032481**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria
Fecha **30/07/2024**

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)
MANUEL ARANDA ROLDAN (TITULAR DEL ORGANO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERA)

CÓDIGO CSV
82c9a0738af0de75e89144cab3d9cb932ac8c5be

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

NIF/CIF

****581**
****378**

FECHA Y HORA

30/07/2024 08:27:24 CET
30/07/2024 11:11:50 CET



AYUNTAMIENTO
DE CORDOBA

RC

CONTABILIDAD DEL
PRESUPUESTO DE GASTOS

PRESUPUESTO CORRIENTE

ANEXO APLICACIONES

Clave operación **101**
Signo **0**

Aplicaciones:	Proyectos:	Nº. Operación:	Referencia	Importe EUROS	PGCP
Z F60 1700 22706 0		220240032481	22024007611	5.000,00	
MEDIO AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS					
Z F60 1700 22799 0		220240032481	22024007612	30.000,00	
MEDIO AMBIENTE. OTROS TRAB. REALIZ. POR EMP. Y PROF.					
Importe TOTAL				35.000,00	

Nº. Operación: **220240032481**

Sentado en Libro Diario de
Contabilidad Presupuestaria con
Fecha **30/07/2024**

Hash: ab9d338ded6c844b0a1026c6f6a0db40bd6313301957e79e382461277af29d445a5485b8c07a9489d1303eaeef9877d5113f5c80ecae73a7b6562dd7ae6bctf7c1 | PÁG. 2 DE 3



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JUANA DE JESUS ZURITA RAYA (TITULAR DEL ORGANO PLANIFICACION ECONOMICO-PRESUPUESTARIA)
MANUEL ARANDA ROLDAN (TITULAR DEL ORGANO DE GESTION ECONOMICO-FINANCIERA)

CÓDIGO CSV
82c9a0738af0de75e89144cab3d9cb932ac8c5be

NIF/CIF

****581**
****378**

FECHA Y HORA

30/07/2024 08:27:24 CET
30/07/2024 11:11:50 CET

URL DE VALIDACIÓN
<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

82c9a0738af0de75e89144cab3d9cb932ac8c5be

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: ab9d338ded6c844b0a1026c6f6a0db40bd63f3301957e79e38246127f7af29d45a5485b8c07a9489df303eae9877d513f5c80ecae73a7b6562dd7ae6bcff7c1

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021577691

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/07/2024 08:23:47

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

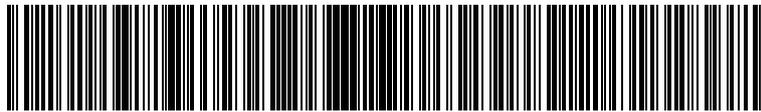
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 82c9a0738af0de75e89144cab3d9cb932ac8c5be

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

EXPTE.: 1SC240726F70
IMPORTE: 35.000 €
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO

En relación con el expediente de modificación presupuestaria de referencia y en cumplimiento de lo establecido en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y del art. 37.3 del R.D. 500/90 de 20 de abril, se emite el presente informe para hacer constar lo siguiente:

1º) Que la modificación de crédito que se propone consiste en un Suplemento de Crédito financiado con bajas por anulación en aplicaciones del capítulo 2 de gastos del presupuesto del 2024, en base a la solicitud remitida por el servicio gestor (CSV: d3e9c45dcb1dc962611293bd8dafa9975ebc4b9). Si bien el servicio gestor solicita una transferencia de crédito, este Órgano en aplicación de la base de ejecución 11.9 la tramitará de oficio como un suplemento de crédito por ser la figura ajustada a derecho.

2º) Que el gasto que provoca la tramitación del presente expediente se deriva de la necesidad de dotación de crédito en las siguientes aplicaciones:

- Z F70 3370 22113 0 ZOO. MANUTENCIÓN DE ANIMALES..... 20.000 €
- Z F70 3370 22699 0 ZOO. OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO..... 15.000 €

El servicio gestor presenta la memoria justificativa recogida en el art. 37.2 del R.D. 500/90 (CSV: 46b5d301de4a2a9bf193cdf7740d80d085d94a61) acreditando que el gasto objeto de la modificación es específico y determinado y que no puede demorarse hasta el ejercicio siguiente y que para el mismo no existe en el presupuesto crédito suficiente.

3º) Que existe crédito disponible en las siguientes aplicaciones presupuestarias hasta el importe que se señala a continuación. Este crédito no va a ser utilizado en la parte que se le deduce y su baja no influirá en el normal funcionamiento de las respectiva Delegación tal y como se refleja en la memoria mencionada, que se adjunta al expediente:

- Z F60 1700 22706 0 M. AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS..... 5.000 €
- Z F60 1700 22799 0 M. AMBIENTE. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROF..... 30.000 €

4º) Se aportan la retención de crédito en la aplicación presupuestaria mencionada en el apartado tercero, debidamente rubricada.

5º) Que las aplicaciones detalladas en el punto segundo de este informe tienen dotación presupuestaria, pero la misma resulta insuficiente.

6º) Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja por anulación en la aplicación presupuestaria de la consideración tercera, según permite el art. 36.1.c) del R.D. 500/90, teniendo en cuenta que dicha baja no perturba el respectivo servicio.

7º) Que al tratarse de una baja y alta entre aplicaciones del capítulo SEGUNDO de gastos, se cumple con lo estipulado en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se

1

Hash: fe4ed440fe4372d73fb9f1cbdf63df62b5305a703c915d5d18c98d10038787db086255d2c51330caa2e07a4bd9d8a3d199e99f54aa322138a50d1ef6da4b297 | PÁG. 1 DE 3



FIRMANTE

MARIA EUGENIA BERMUDEZ SICILIA (ECONOMISTA)

CÓDIGO CSV

08187b0dd2705d5eacb33833175df29773de9928

NIF/CIF

****906**

FECHA Y HORA

30/07/2024 08:39:00 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

EXPTE.: 1SC240726F70
IMPORTE: 35.000 €
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

aprueba el Reglamento de Estabilidad Presupuestaria en su aplicación a las entidades locales.

8º) El presente expediente se forma solo y exclusivamente para la aprobación de modificación presupuestaria por suplemento de crédito. La aprobación del mismo no supone, en ningún caso, la de ninguna de las fases de tramitación de gasto, ni tan siquiera la previa retención de crédito, que de acuerdo con la normativa vigente necesitan de la formación, fiscalización y aprobación de expediente específico de gasto.

9º) Que en virtud de lo dispuesto en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, la aprobación del presente expediente corresponde al Pleno, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice, y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

En Córdoba, fechado y firmado digitalmente.
El Órgano de Planificación Económico-Presupuestaria.

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

08187b0dd2705d5eacb33833175df29773de9928

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1e4ed440fe4372d73fb9f1c6df63d62b5305a703c915d5d18c98d10038787db086255d2c51330caa2e07a4bdd9d8a3da199e99f54aa322138a50d1ef6da4b297

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021577951

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/07/2024 08:37:40

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Informe

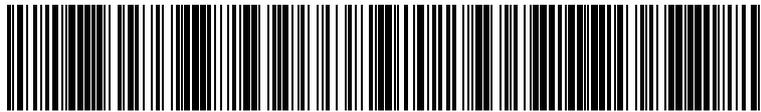
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 08187b0dd2705d5eacb33833175df29773de9928

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

EXPT.: 1SC240726F70
IMPORTE: 35.000 EUROS
SOLICITANTE: DELEGACIÓN DE MEDIO AMBIENTE

PROPUESTA DE LA TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE HACIENDA, ECONOMÍA Y EMPLEO

En base a lo dispuesto en el art. 37 del R.D. 500/90 de 20 de abril por el que se desarrolla el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, esta Delegación somete a la aprobación del Excmo. Ayuntamiento Pleno el presente expediente de modificación presupuestaria por **Suplemento de Crédito**, en base a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que de acuerdo con el informe emitido por la Jefatura del Departamento de Medio Ambiente, el gasto que provoca la tramitación del expediente se deriva de la necesidad de incrementar las aplicaciones presupuestarias que se relacionan a continuación en la cantidad de 35.000 euros como consecuencia del aumento de la colección zoológica:

- Z F70 3370 22113 0 ZOO. MANUTENCIÓN ANIMALES..... 20.000 €
- Z F70 3370 22699 0 ZOO. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO..... 15.000 €

Se trata de un gasto específico y determinado, que no se puede demorar en el tiempo y para el que no hay crédito suficiente.

SEGUNDA: Que el recurso que financia la modificación está constituido por la baja de crédito en la aplicación presupuestaria que a continuación se detallan, que no van a ser utilizado en la parte que se les deduce, según lo expresado por la Delegación de Infraestructuras en el informe que se adjunta al expediente:

Aplicación	Denominación	Baja
Z F60 1700 22706 0	M. AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	5.000 €
Z F60 1700 22799 0	M. AMBIENTE. OTROS TRABAJOS EMPR Y PROFESIONALES	30.000 €

TERCERA: Que en relación al órgano competente para la aprobación del presente expediente de modificación presupuestaria por Suplemento de Crédito, y conforme a lo regulado en el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90 y la Base 12 de las de ejecución del Presupuesto, corresponderá al Pleno de la Corporación la aprobación del mismo.



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

0dc4d3ebb3fbd31448005127b4adb13fa59066a1

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: d1f2c748962d7a1bec6ffdedeb2117b65b5584dec7c6b5abb5449f161b496c2b2c8d36ebc0d9186475a8775eebe9261dd9b61fdd3ee3252a84b5f01881679c31

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016541_2024_00000000000000000000021578275

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 30/07/2024 08:55:35

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

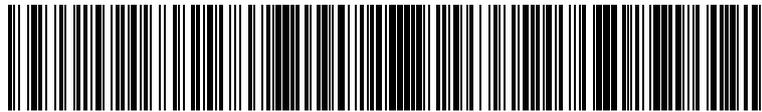
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 0dc4d3ebb3fbd31448005127b4adb13fa59066a1

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INFORME DE INTERVENCIÓN

EXPEDIENTE	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO
-------------------	---

ANTECEDENTES:

Con fecha 30/07/2024 (HELP/2024/60418) ha tenido entrada en el registro de esta Intervención General el siguiente expediente:

Área gestora:	Órgano de Planificación Económica y Presupuestaria
Área solicitante:	Órgano de Gestión Económico-Financiera
Expediente	1SC240726F70
Motivo:	Necesidad de incrementar la dotación presupuestaria de varias aplicaciones como consecuencia del incremento de la colección zoológica que ha derivado en aumento considerable de los gastos presupuestados inicialmente
Importe:	35.000,00 €
Aplicaciones presupuestarias:	
Aplicaciones que financian el expediente	Z F60 1700 22706 0 M. AMBIENTE. ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS... 5.000 € Z F60 1700 22799 0 M. AMBIENTE. OTROS TRABAJOS EMPRESAS Y PROF..... 30,000 €
Aplicaciones que reciben crédito	Z F70 3370 22113 0 ZOO. MANUTENCIÓN DE ANIMALES..... 20.000 € Z F70 3370 22699 0 ZOO OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO..... 15.000 €
Órgano competente:	Pleno de la Corporación

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).
- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local (RD 424/2017).
- Bases de Ejecución del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

FORMA DE FINANCIACIÓN

1. Remanente Líquido de Tesorería	
2. Nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente	

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)

CÓDIGO CSV

3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

NIF/CIF

****257**
****566**

FECHA Y HORA

06/08/2024 11:49:12 CET
06/08/2024 14:10:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

3. Anulaciones o bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente no comprometidas	X
4. Operaciones de crédito (en el caso de gastos de inversión o transferencias de capital)	
5. Operaciones de crédito (en el caso de gastos por operaciones corrientes que expresamente sean declarados necesarios y urgentes)	

El funcionario que suscribe, en el ejercicio de la función control financiero regulada en el artículo 220 del TRLRHL, ha procedido a verificar el cumplimiento de los siguientes extremos:

COMPROBACIONES REALIZADAS	Cumplimiento	
	Sí	No
<ul style="list-style-type: none"> Propuesta razonada y justificada (según modelo aprobado por la Delegación de Hacienda) en la que consta: <ul style="list-style-type: none"> - Conformidad de los concejales de las áreas implicadas en la modificación - Aplicaciones presupuestarias a las que afecta la modificación, y los medios que han de financiarla 	X	
<ul style="list-style-type: none"> Si la financiación se ha realizado según la opción 1 del cuadro anterior "Forma de Financiación": <ul style="list-style-type: none"> - Queda acreditada la existencia del citado Remanente de Tesorería por el importe a utilizar en el expediente [Consta Informe del órgano responsable relativo al importe del Remanente de Tesorería aprobado, cantidades utilizadas del mismo en anteriores modificaciones y el saldo disponible, detallando en su caso orden de prioridad] 	--	--
<ul style="list-style-type: none"> Si la financiación se ha realizado según la opción 2 del cuadro anterior "Forma de Financiación": <ul style="list-style-type: none"> - Se acredita que el resto de ingresos viene efectuándose con normalidad (sólo aplicable cuando los ingresos no tengan carácter finalista) 	-	--
<ul style="list-style-type: none"> Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": <ul style="list-style-type: none"> - Certificación de existencia de crédito, materializada en el documento RC 	X	
<ul style="list-style-type: none"> Si la financiación se ha realizado según la opción 3 del cuadro anterior "Forma de Financiación": <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de que las dotaciones pueden reducirse sin perturbación del correspondiente servicio 	X	
<ul style="list-style-type: none"> Si la financiación se ha realizado según la opción 4 cuadro anterior "Forma de Financiación": <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito 	-	--
<ul style="list-style-type: none"> Si la financiación se ha realizado según la opción 4 cuadro anterior "Forma de Financiación": <ul style="list-style-type: none"> - La insuficiencia de los medios de financiación previsto en los puntos 1, 2 y 3 del cuadro anterior 	-	--

Hash: 505a30d688c7b4datab261825fb3cat1fafe9ae6d499c866c99d9125d14bc39d911ee745a8f3195d10e4ba7510312e1b03dafa46d5a281023f85716b88 | PÁG. 2 DE 6

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)

CÓDIGO CSV

3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

NIF/CIF

****257**
****566**

FECHA Y HORA

06/08/2024 11:49:12 CET
06/08/2024 14:10:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

<ul style="list-style-type: none"> - Que el importe total anual no supere el 5% de los recursos propios por operaciones corrientes del Presupuesto de la Entidad. - Que la carga financiera total de la Entidad, cualquiera que sea su naturaleza, no supere el 25% de los expresados recursos - Que las operaciones queden canceladas antes de que se proceda a la renovación de la Corporación que las concierte 	-	--
<ul style="list-style-type: none"> • Si la financiación se ha realizado según la opción 5 del cuadro anterior "Forma de Financiación": 		
<ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de que se ha tramitado correctamente el correspondiente expediente de concertación de la operación de crédito 	-	--
<ul style="list-style-type: none"> • Si se propone que el acuerdo sea inmediatamente ejecutivo: <ul style="list-style-type: none"> - Acreditación de que se trata de un supuesto de "calamidad pública o de naturaleza análoga de excepcional interés general (art. 177.6 TRLRHL) 	-	--

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General. A la vista de este informe, el Pleno de la Corporación adoptará los acuerdos que estimen convenientes.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

VICEINTERVENTOR SEGUNDO
Daniel Alcalde López

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)

CÓDIGO CSV

3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

NIF/CIF

****257**
****566**

FECHA Y HORA

06/08/2024 11:49:12 CET
06/08/2024 14:10:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

INFORME DE INTERVENCIÓN RELATIVO A LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA REFERIDO A LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Remitido a esta Intervención General expediente de aprobación de suplemento de crédito, con arreglo a lo establecido en el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa lo siguiente:

1. Legislación aplicable

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, en adelante Reglamento de Estabilidad.

2. Evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria

Según el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre:

"La Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación".

Precisamente, el artículo 177 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, es el que contempla los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, por lo que, con base en este artículo, procede informar del cumplimiento del objetivo de estabilidad en esta modificación presupuestaria.

Si bien en ejercicios anteriores se venía analizando el cumplimiento de la estabilidad presupuestaria y cuantificando la incidencia del importe de cada expediente de modificación de crédito sobre el importe total de superávit/déficit presupuestario que tuviera el Ayuntamiento en términos SEC, teniendo en cuenta el criterio puesto de manifiesto por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local en relación a una consulta realizada a la IGAE, esta Intervención General no va a realizar un informe específico cuantificando la incidencia de cada expediente de modificación presupuestaria sobre la estabilidad presupuestaria. Según la IGAE:

"La tramitación de los expedientes de modificaciones presupuestarias deben tener en cuenta tanto las normas presupuestarias contenidas en el TRLRHL y el Real Decreto

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)

CÓDIGO CSV

3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

NIF/CIF

****257**
****566**

FECHA Y HORA

06/08/2024 11:49:12 CET
06/08/2024 14:10:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

500/1990 como los preceptos relativos a los objetivos de estabilidad presupuestaria y regla de gasto regulados en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

El artículo 11 de la Ley Orgánica 2/2012, dispone que la elaboración, aprobación y ejecución de los presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos e ingresos de las Administraciones Públicas y demás entidades que forman parte del sector público se someterá al principio de estabilidad presupuestaria.

A través de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se determina el procedimiento, contenido y frecuencia de remisión de la información económico-financiera a suministrar por las entidades locales, disponiendo en el artículo 16 que, entre otra información, debe remitirse trimestralmente la actualización del informe de intervención sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad, de la regla de gasto y del límite de deuda.

Considerando lo anterior sería admisible la tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria atendiendo a las normas exclusivamente presupuestarias, de cara a su aprobación por el órgano competente, de forma tal que la verificación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad y de la regla de gasto no sería requisito previo necesario para la aprobación de tales expedientes, sin perjuicio de la actualización trimestral a que se refiere la Orden HAP 2105/2012, y las medidas que pudieran adoptarse como consecuencia de tal evaluación y que se contienen en la Ley Orgánica 2/2012 citada".

Por tanto, será en el informe trimestral que se elabora por esta Intervención General y se remite al Ministerio de Hacienda en el que se analizará a nivel consolidado la incidencia de todas las modificaciones de crédito en el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

Es todo lo que procede informar por esta Intervención General.

Córdoba, fechado y firmado electrónicamente

ECONOMISTA DE LA INTERVENCIÓN GENERAL
Ángela María Ramírez Carreras

VICEINTERVENTOR SEGUNDO
Daniel Alcalde López

FIRMANTE

ANGELA MARIA RAMIREZ CARRERAS (ECONOMISTA)
DANIEL ALCALDE LOPEZ (VICEINTERVENTOR SEGUNDO)

CÓDIGO CSV

3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

NIF/CIF

****257**
****566**

FECHA Y HORA

06/08/2024 11:49:12 CET
06/08/2024 14:10:36 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 505a30d688c7bf4dafab26f825fb3ca1ffafe9ae6d499c86c699d9125d14bc39d91f1ee745a8f31f95d10e4ba751d3f2e1b03dafa46d5d5a281023ff85716b88

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016535_2024_00000000000000000000021642304

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 06/08/2024 11:48:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

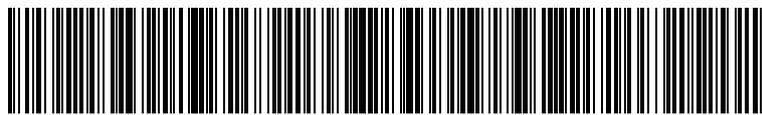
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 3d03b682033e0fd39db2761cc1010b70e1aec204

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf